

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0776825107
LINARES Y COMPAÑIA LIMITADA
HUERFANOS 863 PISO 2
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove USACH-0000007031	F 03/23/2021	Revisión	Pág 1
Condic Pago 30 días	Cond Flete Destino c/Derechos Pagados	Mét Env Camión	
Compr Arturo Aracena Muñoz	Teléf	Moneda CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	Cantidad	UM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	----------	----	---------	-------------	------

1- 1	Modifica Resolución 1786 por Aplicación de Herramientas de Microsoft Teams Según resolución N°889 del 17/03/2021	EX1032(032)	1.00	UN	1,372,000.00	1,372,000	G722
------	--	-------------	------	----	--------------	-----------	------

Total Programa 1,372,000

Total Art 86111604-01 1,372,000

Impt Total Ped 1,372,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1786 DE FECHA 12/06/2020, QUE REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE CAPACITACIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 17/03/21 - 889

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N°21.094 de 2018; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°3 de 2021 (en trámite), el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; y las Resoluciones N° 7 de 2019 y la N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución N° 1786, de fecha 12/06/2020, la Universidad de Santiago de Chile, autorizó la regularización y pago de los siguientes servicios de capacitación que se indican a continuación:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
49911	1.054.327-2	77.682.510-7	Aplicación de Herramientas de Microsoft Teams	\$3.144.000	\$1.576.000
49912	1.054.337-3	77.682.510-7	Herramientas básicas de office 365 para el trabajo colaborativo y la productividad.	\$6.790.000	\$2.010.000
49913	1.054.372-1	77.682.510-7	Herramientas básicas de office 365 para el trabajo colaborativo y la productividad.	\$500.000	\$300.000
Total				\$3.886.000	\$3.886.000

b) Que, respecto del primer curso individualizado en el recuadro del considerando a), la OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción generó la OC N°1.054.327-9 por un monto de \$ 1.372.000.-, en reemplazo de la orden de compra N° 1.054.327-2 por un monto de \$ 1.576.000.-, toda vez que disminuyó el número de participantes, según consta en memorándum STD 2527 de fecha 25/01/2021 del Jefe del Departamento Desarrollo de Personas, y cuya factura se encuentra pendiente de emisión por estar a la espera de la presente resolución.

c) Que, respecto del segundo curso individualizado en el recuadro del considerando a), la OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción generó OC N°1.054.337-8 por un monto de \$ 1.840.000.-, en reemplazo de la orden de compra N° 1.054.337-3 por un monto de \$ 2.010.000.-, toda vez que disminuyó el número de participantes, según consta en memorándum STD 2528 de fecha 25/01/2021 del Jefe del Departamento Desarrollo de Personas, y cuya factura se encuentra pendiente de emisión por estar a la espera de la presente resolución.

d) Que, si bien las solicitudes de compra 49911 y 49912 corresponden a presupuesto del año 2020, ambas se encuentran recomprometidas por medio de la Orden de Compra Interna N°6660 y 6661, respectivamente, las cuales serán actualizadas y respaldadas mediante el presente acto administrativo.

e) Que, el artículo 62°, de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, dispone que, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieran de manifiesto en un acto administrativo dictado por ella.

f) Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 77 del Reglamento aprobado por el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, las partes podrán modificar el contrato por mutuo acuerdo.

g) Que, por lo anterior, es necesario efectuar la modificación de la Resolución Exenta N° 1786, de fecha 12/06/2020.

RESUELVO:

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 1786, de fecha 12/06/2020, que requiere regularizar y autorizar el pago de la capacitación para el Departamento de Desarrollo de personas de la Universidad de Santiago de Chile, bajo la modalidad de Trato Directo, en el considerando, letra c), en el siguiente sentido:

Donde dice:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
49911	1.054.327-2	77.682.510-7	Aplicación de Herramientas de Microsoft Teams	\$3.144.000	\$1.576.000
49912	1.054.337-3	77.682.510-7	Herramientas básicas de office 365 para el trabajo colaborativo y la productividad.	\$6.790.000	\$2.010.000
49913	1.054.372-1	77.682.510-7	Herramientas básicas de office 365 para el trabajo colaborativo y la productividad.	\$500.000	\$300.000
				Total	\$3.886.000

Debe decir:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
49911	1.054.327-2	77.682.510-7	Aplicación de Herramientas de Microsoft Teams	\$2.708.000	\$1.372.000
49912	1.054.337-3	77.682.510-7	Herramientas básicas de office 365 para el trabajo colaborativo y la productividad.	\$5.760.000	\$1.840.000
49913	1.054.372-1	77.682.510-7	Herramientas básicas de office 365 para el trabajo colaborativo y la productividad.	\$500.000	\$300.000
				Total	\$3.512.000

2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el portal

www.transparenciaactiva.usach.cl.

3. **DÉJESE** establecido que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución N°1786, de fecha 12 de junio del año 2020, se mantienen inalterables las condiciones, derechos y obligaciones que en ellas se disponen.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SR. MANUEL PARDO PINO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

MPP/GRL/AJT/MOV/MTA/aam

Distribución:

- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Departamento de Finanzas y Tesorería.
- 1 Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR 73/2021 – Solicitud N°49911 - 49912